



3 1320 / 12

Señor

Mi querido y querido del juz. de esta  
Villa de Bogotá ante V. S. por una gran el mayor  
respeto Expono: Que como tal Sr. D. según R.  
P. D. se halla el voto autorizado para recibir  
la escritura de Ayuntamiento de esta misma  
Villa, la q. se tiene por inmemorial e han de  
sempañado sus antecesoras, y en la actualidad  
la tiene a su cargo el maestro de Vinos de  
ningo Aguato; y a fin de q. V. S. se sirva dictar  
la providencia q. sea de su agrado y q. se sirva  
maestro en su ejercicio. Por tanto

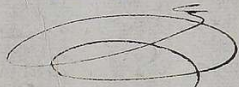
A V. S. suplico se sirva mandar al Ayuntam.  
miento de esta Villa de Bogotá, q. inmediatamente  
me ponga en posesión de esta Seria, según  
R. P. D. y q. se me en el ejercicio de ella el Ma.  
estro de Vinos Domingo Aguato, entregando  
me con el acto de la R. P. D. cuanto papeles  
y libros correspondan a la misma Seria,  
bajo las condiciones y puntas q. V. S. tenga  
a bien imponerle en caso de desobediencia  
librandome p. ello la certif. correspond.  
en justicia q. pido y para ello &

Mariano del Selgo Loperañto  
D. Andrés Navas

Mto  
S. J.  
Muyante  
Covari<sup>3</sup>  
Oval  
Crajo  
Hercoria

Larag<sup>a</sup> Diciembre tres de 1829 Aca<sup>2</sup> Oval

Con arreglo a lo acordado por punto general  
se nombra a este interesado en Secretario  
del Ayuntamiento de la villa de Proleta,  
y si razones tubiere para no haverlo tan  
expondra dentro de ses dias.



certifico on

En su virtud se da fe de lo que en este auto se contiene  
y para que conste se ha firmado en su parte en su presencia  
de que certifico.

Dime

Secretario de Larag<sup>a</sup>

